



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Infraestructura y del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible responda a la mayor brevedad posible sobre distintos aspectos relacionados al convenio oportunamente suscripto entre el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete provincial, la Municipalidad de Ensenada y la Municipalidad de La Plata, mediante el cual la Provincia de Buenos Aires se compromete a solventar la financiación de la construcción de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos a realizar por la Municipalidad de Ensenada, en particular:

1. Fecha de inicio de la obra.
2. Plazo estimado de ejecución.
3. Presupuesto asignado.
4. Si los recursos a afectarse para la partida presupuestaria del punto 3 son de asignación específica.
5. Todo otro dato que considere de interés a la presente solicitud.


GONZALO ATANASOF
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La ley provincial 14.199 (presupuesto de la provincia de Buenos Aires 2011), en su artículo 51 dice lo siguiente: "Ratifícase el Convenio Institucional celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata, tendiente a la financiación de la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en el Partido de La Plata. A tales fines facúltase al Poder Ejecutivo, dentro de la suma aprobada por los artículos 1° y 2° de la presente Ley, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten menester, para el cumplimiento de los compromisos contraídos por la Provincia de Buenos Aires en relación a la ejecución del citado emprendimiento".

Conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, la municipalidad de La Plata, con fecha 31 de agosto de 2011, promulgó una ordenanza, que en su artículo 1 aprueba el convenio oportunamente suscripto con el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete y la Municipalidad de Ensenada, donde la Provincia de Buenos Aires se comprometía a solventar la financiación de la construcción de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos a realizar por la Municipalidad de Ensenada.

Dada la reciente ratificación de convenio por parte del municipio capital y la inminente aprobación del presupuesto 2012, se ve oportuno solicitar informes al ejecutivo provincial acerca del financiamiento y plazo de la obra. Además interesa conocer si está prevista una afectación específica de recursos para la planta.


GONZALO ATANASOFF
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires